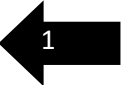




**INFORME DE EVALUACIÓN
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA N° FGN-RCE-MC-0031-2026**



OBJETO: “La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere la adquisición de elementos de emergencia, de protección personal, dispositivos médicos, de ergonomía y de Higiene y Seguridad Industrial para los servidores adscritos a las Seccionales Bogotá, Cundinamarca, Boyacá y Amazonas”.

DOCUMENTOS HABILITANTES

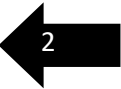
De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar informe de la verificación de los requisitos jurídicos de conformidad con las reglas contenidas en el estudio previo e invitación pública.

Vencido el plazo para presentar propuestas fijado en el cronograma de la invitación pública para el día **06 de Agosto de 2026 hasta las 09:00 AM**, se recibieron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS	
Referencia de oferta	Entidad
LIC. SECOP II FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN FGN-RCE-MC-0031-2026	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS
FISCALIA GENERAL CENTRAL 0608	EQS DOTACIONES S.A.S.
FGN-RCE-MC-0031-2026	FERVIL GROUP SAS
FGN-RCE-MC-0031-2026	DIGECOL SAS
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CENTRAL	FERRELLANOS
FGN-RCE-MC-0031-2026 PRESTIGE	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.
FISCALIA - CONVIL SAS copia	CONVIL SOLUCIONES S.A.S
Emergencia Fiscalía	KANDERI GROUP SAS
OFERTA FGN - RCE M.C 0031-2026 FUNDAPAZ	FUNDACIONPAZ



**INFORME DE EVALUACIÓN
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA N° FGN-RCE-MC-0031-2026**



En atención a lo dispuesto al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 “*Procedimiento para la contratación de mínima cuantía*” La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y **verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación**. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

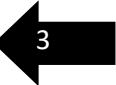
Para el presente proceso de evaluación, de conformidad con la información suministrada por la plataforma Secop II, y teniendo en cuenta que se presentaron nueve **(9) ofertas a través de la plataforma de SECOP II**, se realizó la respectiva evaluación, procediendo a realizar el análisis económico de la misma, por parte del evaluador económico. Conforme a los precios unitarios y valor de las ofertas económicas presentadas, se cita la siguiente información, como se encuentra registrado en la Evaluación Económica:

ANÁLISIS DE OFERTAS RECIBIDAS

La Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Regional de Apoyo Central de la Fiscalía General de la Nación adelantó el análisis de precios para el proceso **FGN-RCE-MC-0031-2026**, estableciendo lo siguiente:



INFORME DE EVALUACIÓN
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA N° FGN-RCE-MC-0031-2026



2. CUADRO ANÁLISIS DE PRECIOS								
PROCESO DE SELECCIÓN - FGN-RCE-MC-0031-2026								
VALOR ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO FGN-RCE-MC-0031-2026	\$ 4.925.956							
EMPRESA	OFERTA	AHORRO	%AHORRO FRENTE PRESUPUESTO OFICIAL	% DIFERENCIAL ENTRE PROPUESTAS	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACIÓN	MÍNIMO ADMISIBLE
FUNDAPAZ	\$ 4.209.505	\$716.451	14,54%	30,58%	\$ 3.554.366	\$ 3.782.871	\$ 533.360	\$ 3.249.511
KANDERI GROUP SAS	\$ 3.951.915	\$974.041	19,77%					
CONVIL SOLUCIONES S.A.S	\$ 2.467.465	\$2.458.491	49,91%					
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.	\$ 3.290.400	\$1.635.556	33,20%					
FERRELLANOS H Y C S.A.S.	\$ 3.367.500	\$1.558.456	31,64%					
DIGECOL SAS	\$ 3.815.696	\$1.110.260	22,54%					
FERVIL GROUP SAS	\$ 3.782.871	\$1.143.085	23,21%					
EQS DOTACIONES S.A.S.	\$ 4.084.199	\$841.757	17,09%					
SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	\$ 3.019.744	\$1.906.212	38,70%					

La oferta presentada que resultó habilitada correspondió a la de **CONVIL SOLUCIONES SAS**, por un valor de **\$2.467.465**, monto que se encuentra por debajo del **valor mínimo aceptable**, equivalente a **\$3.249.511**.

Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo **2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015** y en la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en los procesos de contratación* de la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**, se hace necesario solicitar a la oferente **CONVIL SOLUCIONES SAS** la justificación de los precios ofertados.



**INFORME DE EVALUACIÓN
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA N° FGN-RCE-MC-0031-2026**



El requerimiento se realizó el **6 de agosto de 2026** a través de la plataforma SECOP II, respuesta que se recibió el 10 de agosto de 2026.

Teniendo en cuenta que *cuando la Entidad Estatal recibe 5 o más ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores al valor mínimo aceptable que se obtiene de la comparación relativa de las ofertas.*

Finalmente, el cálculo del valor mínimo aceptable corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

La mediana y desviación estándar correspondiente de las ofertas validas, de acuerdo al numeral 2. CUADRO ANALISIS DE PRECIOS del presente documento

JUSTIFICACIÓN VALOR OFERTADO POR PARTE DEL OFERENTE

Mediante mensaje a través de la plataforma SECOP II el día 6 de agosto de 2026 se requiere al proponente **CONVIL SOLUCIONES SAS**, la justificación de su oferta económica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta que se aplicó la comparación relativa de su oferta. Requerimiento el cual fue enviado por el proponente el día 10 de agosto de 2026 (como se encuentra registrado en la respectiva evaluación económica- análisis oferta económica).

CONCLUSIONES- ANÁLISIS OFERTA ECONÓMICA:



**INFORME DE EVALUACIÓN
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA N° FGN-RCE-MC-0031-2026**

5

Una vez realizado el análisis de precios, se puede concluir que la propuesta económica presentada por el proponente **CONVIL SOLUCIONES SAS.**, por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.467.465)** para el proceso que tiene por objeto:

“La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere la adquisición de elementos emergencia, protección de personal, dispositivos médicos, de ergonomía y de Higiene y Seguridad Industrial para los adscritos Seccionales servidores a las Bogotá, Cundinamarca, Boyacá y Amazonas”

con un ahorro de \$782.046 frente al valor mínimo aceptable de \$3.249.511, y de conformidad con lo señalado en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, es necesario requerir al proponente por encontrarse fuera del valor mínimo aceptable.

Justificación que fue recibida el 10/08/2026 y la entidad considera viable y pertinente (remitirse al numeral “4. JUSTIFICACIÓN VALOR OFERTADO POR PARTE DEL OFERENTE” del presente documento).

Por lo anterior el proponente continua en el proceso de selección.

Evaluación Económica: De acuerdo con el documento presentado por el evaluador económico, se extrae la siguiente información:

Justificación oferta económica:

Mediante mensaje a través de la plataforma SECOP II el día 6 de agosto de 2026 se requiere al proponente CONVIL SOLUCIONES SAS, la justificación de su oferta económica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del



**INFORME DE EVALUACIÓN
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA N° FGN-RCE-MC-0031-2026**

6

Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta que se aplicó la comparación relativa de su oferta. Requerimiento el cual fue enviado por el proponente¹ el día 10 de agosto de 2026 (como se encuentra registrado en la respectiva evaluación económica- análisis oferta económica)

Conclusiones de la Evaluación Económica:

La firma proponente **CONVIL SOLUCIONES SAS** cumple con los requisitos habilitantes en la evaluación económica; por lo tanto, se permite su continuidad en el proceso.

En caso de que este proponente no cumpla con los requisitos jurídicos o técnicos, se continuará con el siguiente oferente, en estricto orden de elegibilidad.

Por lo anterior, se procedió a evaluar la propuesta presentada por **CONVIL SOLUCIONES S.A.S.**, por las razones expuestas:

DOCUMENTOS HABILITANTES

CONVIL SOLUCIONES S.A.S.- NIT 901.151.222-4

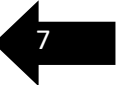
Representante legal: NICOLAS VILLAMIZAR CONSUEGRA con C.C.1095.910.389

INTEGRANTES: N/A

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO



INFORME DE EVALUACIÓN
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA N° FGN-RCE-MC-0031-2026



No.	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
4.2.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA			El proponente presentó el Formato 1 debidamente diligenciado, suscrito por NICOLAS VILLAMIZAR CONSUEGRA con C.C.1095.910.389 , en calidad de representante legal de CONVIL SOLUCIONES SAS - NIT 901.151.222-4	CUMPLE
4.2.2.	CEDULA DE CIUDADANIA			El proponente presentó la cédula de ciudadanía correspondiente al representante legal NICOLAS VILLAMIZAR CONSUEGRA con C.C.1095.910.389	CUMPLE
4.2.3.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			CONVIL SOLUCIONES SAS NIT. 901.151.222-4 aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá: CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USPI32C0D0 Expedido el 28 de julio de 2026 Hora: 15:47 OBJETO SOCIAL. – (...) la sociedad tendra como objeto principal: a) comercializacion, mportacion, exportac1on, distribucion, ventas y representacion dentro y fuera del pais de toda clase de productos que fabrique, compre o importe, o que fabriquen otras empresas, personas o sociedades, dentro 0 fuera del pais, comercializacion de productos colombianos en el exterior, sea que la sociedad los adquiera en el mercado interno o exporte bienes fabricados por productores que sean	



INFORME DE EVALUACIÓN
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA N° FGN-RCE-MC-0031-2026

			socios de la misma.(...) j)comercializacion de elementos de proteccion personal como cascos, caretas,respiradores, respiradores autonomos, espacios confinados, protectores auditivos, protectores visuales, guantes, delantales, impermeables etc.(...) se entienden inclvidos en el objeto social, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal y convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad,(...) n) comercializacion de elementos de salud ocupacional y ergonomia tales como sonometros,luxometros, sillas, correctores de espalda, apoyapies,padmouse, apoya teclados, etc fabricacion y comercializacion de botiquines, implementos de primeros auxilios, articulos para resucitacion y todo lo relacionado con elementos de salud y tratamiento de heridas, etc. o) fabricacion y comercializacion de elementos de imagen corporativa tales como camisas, chaquetas, chalecos, camisetas, lapiceros, flyers, agencias, stands, manillas. (...) l) dotaciones para la industria y la contruccion, comercio al por mayor de productos textiles y productos confeccionados para uso domestico, de prendas de vestir y accesorios para hombre, mujer y niños; m) . articulos de consumo como maletas, maletines, bolsos, guarnicion, deportivos, etc; (...) o) ...y mas operaciones licitas que se relacionen con el objeto social o sean afines o complementarios al mismo. asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como el extranjero FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATECION POR RAZON DE LA	CUMPLE
--	--	--	--	--



INFORME DE EVALUACIÓN
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA N° FGN-RCE-MC-0031-2026



			NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. FOR TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. (...) Vigencia o Término de Duración: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA. <u>Tamaño de la empresa: Pequeña Empresa.</u> <u>Mipymes (SI) ; Según el Decreto 957 del 2019</u> Persona Jurídica Extranjera: N/A. Última renovación: 04 de MARZO DE 2026. Documento de identificación del representante legal: Presenta documento C.C. del señor NICOLAS VILLAMIZAR CONSUEGRA, Cédula de Ciudadanía N° 1095.910.389- Documento subsanable. CONVIL SOLUCIONES SAS; MATRICULA No. 394792. El oferente presentó el respectivo documento de identificación (CÉDULA DE CIUDADANIA); y el Certificado de Existencia y Representación Legal, el cual fue validado por el evaluador en la página de la CCBUGARAMANGA	
	REGISTRO MERCANTIL		(N/A)	



INFORME DE EVALUACIÓN
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA N° FGN-RCE-MC-0031-2026

10

4.2.4	FORMAS DE PARTICIPACIÓN CONJUNTAS	Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. (...) Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.			N/A	
		Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente			N/A	
		Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.			N/A	
		Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.			N/A	
		El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.			N/A	
		INTEGRANTES			N/A	
4.2.5.	CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL				Anexa Formato firmado por la Revisora Fiscal de CONVIL SOLUCIONES SAS. NIT.901.151.222-4 y C.C. No. 1098.751.630 y TP 336934-T	CUMPLE



INFORME DE EVALUACIÓN
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA N° FGN-RCE-MC-0031-2026

11

			El oferente presentó el respectivo Anexo debidamente firmado por la R.F. LIZETH YULIANA HERRERA VILLAMIZAR	
4.2.6.	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA		Adjunta RUT de CONVIL SOLUCIONES SAS. NIT. 901.151.222-4	CUMPLE
4.2.7.	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN		NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES- REPRESENTANTE LEGAL Y EMPRESA El oferente presentó el respectivo documento, y se verificó la información (PERSONA JURIDICA Y R. LEGAL)	CUMPLE
4.2.8.	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		Se deja constancia que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL- REPRESENTANTE LEGAL Y EMPRESA se verificó la información (PERSONA JURIDICA Y R. LEGAL)	CUMPLE
4.2.9.	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL		El evaluador jurídico realiza la Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales. 10/08/2026 Cédula de Ciudadanía N° 1095.910.389 Nombres y Apellidos: NICOLAS VILLAMIZAR CONSUEGRA NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. El oferente presentó el respectivo documento y se verificó la información.	CUMPLE
4.2.10.	VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC			CUMPLE



INFORME DE EVALUACIÓN
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA N° FGN-RCE-MC-0031-2026

12

				La Policía Nacional de Colombia informa: Que, a la fecha, 11/08/2026 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 1095.910.389 -NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR-.	
4.2.11.	CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM			Se expide en Bogotá el 03/08/2026 01:31 PM Código Verificación: GY9W6BAHJZ Válida hasta: 01/11/2026  Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 1095910389 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 03 agosto 2026, 1:31 pm VER PDF ACEPTAR	CUMPLE
4.2.12.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN			ANEXO firmado por: NICOLAS VILLAMIZAR CONSUEGRA obrando en calidad de representante legal de CONVIL SOLUCIONES SAS., C. C. 1095.910.389	CUMPLE
4.2.13.	CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES			ANEXO firmado por: NICOLAS VILLAMIZAR CONSUEGRA representante legal de CONVIL SOLUCIONES SAS., C. C. 1095.910.389	CUMPLE



INFORME DE EVALUACIÓN
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA N° FGN-RCE-MC-0031-2026

13

4.2.14	PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE		ANEXO firmado por: NICOLAS VILLAMIZAR CONSUEGRA obrando en calidad de representante legal de CONVIL SOLUCIONES SAS. / C. C. 1095.910.389	CUMPLE
4.2.15.	ORIGEN DE FONDOS		ANEXO firmado por: NICOLAS VILLAMIZAR CONSUEGRA obrando en calidad de representante legal de CONVIL SOLUCIONES SAS., / C. C. 1095.910.389	CUMPLE
4.2.16.	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		ANEXO firmado por: NICOLAS VILLAMIZAR CONSUEGRA obrando en calidad de representante legal de CONVIL SOLUCIONES SAS., /C. C. 1095.910.389	CUMPLE
4.2.17	FOMENTO DE VINCULACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL		ANEXO firmado por: NICOLAS VILLAMIZAR CONSUEGRA obrando en calidad de representante legal de CONVIL SOLUCIONES SAS., /C. C. 1095.910.389 El oferente presentó el respectivo documento- subsanable	CUMPLE
4.2.18.	LIMITACION A MIPYME		(SI- Proceso limitado a MiPymes.) El oferente presentó documentos de soporte, teniendo en cuenta que, en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado, se encuentra	CUMPLE



INFORME DE EVALUACIÓN
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA N° FGN-RCE-MC-0031-2026

14

			clasificado el oferente como MiPymes (Pequeña Empresa), con los datos del Representante Legal y Revisor Fiscal. REPRESENTANTE LEGAL VILLAMIZAR CONSUEGRA NICOLAS C.C. 1095.910.389 REVISOR FISCAL PRINCIPAL LIZETH YULIANA HERRERA VILLAMIZAR C.C 1098.751.630 Fecha de matrícula de la empresa: 01 de Febrero de 2018.	
4.2.19	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		CONVIL SOLUCIONES SAS – NIT. 901.151.222-4 allega la GARANTÍA DE SERIEDAD No. 96-44-101205668 (Anexo 0) la cual fue expedida por SEGUROS DEL ESTADO el día 06/08/2026, con la siguiente información: ASEGURADO/BENEFICIARIO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION-SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO CENTRAL - NIT 800.187.567-9 TOMADOR: CONVIL SOLUCIONES SAS – NIT. 901.151.222-4 VIGENCIA: desde el 06/08/2026 al 15/11/2026 VALOR ASEGURADO: \$7.129.393.5 (15%) VALOR P.O. :(\$47.529.290) M/cte. incluido IVA. (...) Cumple el valor asegurado	CUMPLE



INFORME DE EVALUACIÓN
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA N° FGN-RCE-MC-0031-2026

15

			OBJETO: SE VERIFICA el anexo 0, y el objeto CORRESPONDE AL OBJETO DEL PROCESO. CONDICIONES GENERALES: Fueron aportadas por el Oferente- Documento Subsanable VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD: se verifica la autenticidad de la garantía en el sitio web de la aseguradora, evidenciándose que la misma cumple con lo requerido y se encuentra VIGENTE. (F. Verificación:10/08/2026) Estado: Vigente Número de póliza: 96-44-101205668 Fecha de expedición: jueves, 6 de agosto de 2026 Asegurado: FISCALIA GENERAL DE LA NACION-SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO CENTRAL Inicio de vigencia: jueves, 6 de agosto de 2026 Valor total asegurado: \$ 7.129.393,50 Número de anexo: 0 Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Tomador: CONVIL SOLUCIONES SAS Fin vigencia: domingo, 15 de noviembre de 2026 <i>Imagen de verificación póliza.</i>	
4.2.20	VERIFICACIÓN EXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL.		Anexo firmado por: NICOLAS VILLAMIZAR CONSUEGRA obrando en calidad de representante legal de CONVIL SOLUCIONES SAS. /C. C. 1095.910.389 El oferente presentó el respectivo documento- Documento Subsanable	CUMPLE



**INFORME DE EVALUACIÓN
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA N° FGN-RCE-MC-0031-2026**

16

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN y OBSERVACIONES GENERALES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	OBSERVACIONES GENERALES
1	CONVIL SOLUCIONES S.A.S. NIT 901.151.222-4	CUMPLE	Ver contenido de la evaluación jurídica en el presente informe.

Dado el informe de evaluación a los once (11) días del mes de agosto de 2026.

Jorge E. Narváez R.
Evaluador jurídico